

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 4028

(14 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 7 DE 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira requiere ampliar la infraestructura del bloque 7 en el cual funciona la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de mejorar las condiciones físicas de los estudiantes y el personal administrativo, garantizando la adecuada atención de los programas de pregrado y posgrado que oferta esta facultad, además de garantizar las circulaciones y salidas de emergencia.

Que con el fin de atender la necesidad planteada, se dio apertura a la Licitación Pública No. 07 de 2016 cuyo objeto es "Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira".

Que de conformidad con el pliego de condiciones, podrán participar con sus ofertas en este proceso las personas jurídicas cuyo objeto comprenda el servicio requerido por la Universidad y que acrediten la experiencia mínima y demás requisitos exigidos en el presente pliego.

Que dentro del proceso licitatorio se presentaron los siguientes proponentes: Montaje de Estructuras Metálicas S.A.S., Williams Co, Consorcio UTP Educación 2016, Consorcio A.A. e Ingeniería y Construcciones de Estructuras Metálicas S.A.S.

Que la evaluación Técnica, Jurídica y Financiera de las propuestas, dio como resultado que ninguno de los proponentes cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, como se desprende de la evaluación publicada.

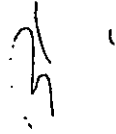
Que con base en lo anterior, el comité evaluador recomendó al Rector "De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas, el comité evaluador concluye: Que ningún proponente cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por lo tanto sus propuestas NO SON HABLES para continuar con el proceso de evaluación, en tal sentido se recomienda declarar desierta la licitación Pública No. 07 de 2016"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Licitación Pública No.07 de 2016 adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es la "Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira".

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el SECOP.



RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 4028

(14 DE DICIEMBRE DE 2016)

ARTICULO TERCERO: Como persiste la necesidad del mejoramiento de las condiciones físicas de los estudiantes y el personal administrativo, se ordena iniciar nuevamente el proceso de selección a través de licitación pública, en la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición que puede ser interpuesto ante el Rector, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2016.

Original Firmado

Luis Fernando Gaviria Trujillo

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Revisó: María Teresa Vélez Ángel
Elaboró: Ana María Cifuentes Garcés

